



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

APRUEBESE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS 2012, ENTRE LA SEREMI MINVU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, EN EL BARRIO UNIÓN TORREBLANCA Y VISTA ALEGRE EL OLIVAR.

VALLENAR, 14 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4865

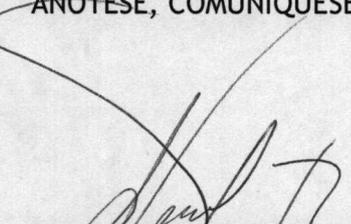
VISTOS:

- El ORD N° 198, de fecha 02 de Marzo del 2012 que informa de los lineamientos del Programa de Recuperación de Barrios para su ejecución 2012.
- La Resolución Exenta N° 397, de fecha 28 Junio del 2012 emitida por la SEREMI MINVU, Región de Atacama, que comunica resultado de Concurso nuevos Barrios Atacama 2012.
- El ORD N° 632, de fecha 06 de Julio del 2012 que comunica resultado de concurso nuevos barrios Región de Atacama 2012.
- El ORD N° 699, de Fecha 20 de Julio del 2012 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que emite las Resoluciones Exentas N° 463 y 464 de fecha 19 de Julio del 2012.
- La Resolución Ex. N° 463 de Fecha 19 de Julio del 2012 que aprueba el Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios 2012 de fecha 13 de julio del 2012 entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para el desarrollo del Programa, en el Barrio Unión Torreblanca.
- La Resolución Ex. N° 464 de Fecha 19 de Julio del 2012 que aprueba el Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios 2012 de fecha 13 de julio del 2012 entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para el desarrollo del Programa, en el Barrio Vista Alegre El Olivar.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios 2012 de fecha 13 de julio del 2012 entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para el desarrollo del Programa, en el Barrio Unión Torreblanca y Barrio Vista Alegre El Olivar. Respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Planificación Comunal